

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar de Santiago

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1 / 2 /

AUTORIZA DERIVACIÓN A OTROS
CENTROS ASISTENCIALES.

HMS DG DAF SDCOM DOPS SADM (R) N°10130/5185/7240 EXENTA

SANTIAGO, 17 AGO 2017

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.575 año 1986 “Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado” y sus posteriores modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 año 2003 que establece “Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado” y sus posteriores modificaciones.
3. Lo dispuesto en la Resolución 1600 año 2008, de la Contraloría General de la República, la cual “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”.
4. Lo establecido en la Ley N°18.476 que indica “Normas respecto a los hospitales de las instituciones de la Defensa Nacional”, y las facultades que le confiere al Director General del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N°618, del 16.NOV.1994, en relación con el D.S. de su nombramiento SSDDAA.MDN N°306, de 08.MAY.2013.
5. Oficio HMS SDCOM (P) N°1000/285 de 26.MAR.2015, que solicita levantar observación relacionada con celebración de contratos por derivaciones a otros centros asistenciales.
6. Dictamen 95534/2015 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, derivado de la necesidad que tienen determinados pacientes de recibir prestaciones de salud específicas que no puedan ser otorgadas por el HMS, surge la obligación, de contratar servicios de salud en el extrasistema.
2. Que, se constató la no existencia de lo requerido en el Catálogo de Convenio Marco.
3. Que, la contratación de estos servicios al Hospital Clínico de la Fuerza Aérea, es por un monto total de \$211.421 (doscientos once mil cuatrocientos veinte y un pesos).
4. Que, se encuentra en trámite el proceso de contratación de las derivaciones externas, conforme al N°5 de Vistos.

RESERVADO

EJEMPLAR N° 2/2 / HOJA N° 2/2

RESUELVO:

AUTORÍCESE contratar los servicios del Hospital Clínico de la Fuerza Aérea, por un total de \$211.421 (doscientos once mil cuatrocientos veinte y un pesos), para pacientes del Hospital Militar de Santiago, definidos en Factura N°32043 de 28.DIC.2016.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.



JUAN EDUARDO DURRUTY ORTÚZAR
General de Brigada
Director General

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS DAF DFZAS ✓
2. HMS DG SDG AG REG (Archivo)
2 Ejs 2 Hjs

Gonzalo Gregorio Gamarre

08 AGO. 2017

May (J) Maldonado

ERICK MIRANDA DÍAZ
Coronel
Subdirector General